

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRIPCION

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Trimestre	90 pesetas
Semestre	160 —
Año	300 —
Ayuntamientos de la Provin- cia, año	250 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 3 pesetas los del año corriente; 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 5 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio en documento oficial, declarado de pago, insertado en el "Parte oficial", 6 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de diez pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprints de H. Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán de la más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.956
GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

En uso de las facultades que me están conferidas por la vigente Ley de Caza he acordado autorizar al Sr. Alcalde de Sestrica para que, mediante la colocación de cebos envenenados en los montes de dicho término municipal, proceda al exterminio de los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Zaragoza, 8 de agosto de 1958.

El Gobernador civil interino,
Antonio Zubiri Vidal

Núm. 3.971

SERVICIO PROVINCIAL
DE GANADERIA
CIRCULARES

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa o glosopeda en el ganado de las especies bovina, ovina y caprina existente en el término mu-

nicipal de Sástago, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el casco urbano y en las partidas "Dehesa de Montler", "Dehesa de la Carne" y "Los Corrales", que se consideran zonas infectas.

Como zonas sospechosa y de inmunización se señala un círculo de 25 kilómetros de radio, a partir de los focos de fiebre aftosa.

Las medidas sanitarias adoptadas son las comprendidas en los artículos 113, 137 y 302 al 312 del mencionado Reglamento de Epizootias.

Con el fin de yugular la enfermedad se procederá, de conformidad con los artículos 137 y 302 del Reglamento indicado, a la vacunación preventiva obligatoria contra fiebre aftosa en los animales bovinos, ovinos, caprinos y porcinos existentes en las zonas señaladas sospechosa y de inmunización, de acuerdo con las normas que

dicte a este respecto la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería.

Los gastos que se originen con motivo de la adopción de tal medida profiláctica serán satisfechos por los propietarios del ganado sometido a la vacunación antiaftosa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 9 de agosto de 1958.

El Gobernador civil interino,
Antonio Zubiri Vidal

Núm. 3.972

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa o glosopeda en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Santed, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el casco urbano, en el domicilio propiedad de D. Justino Martín,

que se considera zona infecta.

Como zonas sospechosa y de inmunización se señala un círculo de 15 kilómetros de radio, a partir de la zona infecta de fiebre aftosa.

Las medidas sanitarias adoptadas son las comprendidas en los artículos 113, 137 y 302 del mencionado Reglamento de Epizootias.

Con el fin de yugular la enfermedad se procederá, de conformidad con los artículos 137 y 302 del Reglamento indicado, a la vacunación preventiva obligatoria contra fiebre aftosa en los animales bovinos, ovinos, caprinos y porcinos existentes en las zonas sospechosa y de inmunización, de acuerdo con las normas que dicte a este respecto la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería.

Los gastos que se originen con motivo de la adopción de tal medida profiláctica serán satisfechos por los propietarios de los animales sometidos a la vacunación antiaftosa.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 9 de agosto de 1958.

El Gobernador civil interino,

Antonio Zubiri Vidal

SECCION QUINTA

Núm. 4.049

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

En el "Boletín Oficial del Estado" número 193, de 13 de los corrientes, aparece publicado un anuncio del concurso público que esta Corporación municipal convoca para contratar el arrendamiento del Teatro Principal, de esta ciudad, durante las cinco temporadas siguientes: De 1.º de octubre de 1958 a 15 de junio de 1959, de 15 de septiembre de 1959 a 15 de junio de 1960, de 15 de septiembre de 1960 a 15 de junio de 1961, de 15 de septiembre de 1961 a 15 de junio de 1962, y de 15 de septiembre de 1962 a 15 de junio de 1963.

Tipo de concurso en alza: Pesetas 175.000 por temporada.

Fianza provisional: 17.500 pesetas.

Fianza definitiva: 52.500 pesetas.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta el día 26 de los corrientes, pudiendo verificarse en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, de diez a trece horas, en forma reglamentaria.

Apertura de pliegos: A las doce horas del día 27 de los corrientes.

Si la proposición se efectuase por poder, deberá éste ser bastantado

por uno de los Letrados asesores de la Corporación, D. José-María Lasala o D. Manuel Vitoria.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta.

Se previene que se ha dado cumplimiento o lo dispuesto en el apartado primero del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Zaragoza, 14 de agosto de 1958.—
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Carmelo Zaldivar.

Modelo de proposición

D. (1), titular del documento nacional de identidad número (2), vecino de y domiciliado en (3), enterado del anuncio y del pliego de condiciones del concurso que ha de celebrarse en ese Excmo. Ayuntamiento para contratar el arrendamiento del Teatro Principal de la ciudad de Zaragoza, habiendo constituido el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete (4) a tomar en arrendamiento dicho Teatro por el precio de (5) pesetas por cada una de las cinco temporadas descritas en la condición cuarta del pliego, y obligándose, además (6)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones que haya de satisfacer a las personas que de cada oficio y categoría hayan de ser empleadas en el servicio del Teatro, y cuyas prestaciones estén reguladas legalmente de alguna forma, no sean inferiores a las señaladas como mínimas por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

Zaragoza, de de 1958.

(Firma y rúbrica)

Observaciones

- (1) Nombre y apellidos.
- (2) En cifra.
- (3) Se hará constar la vía, número y piso del domicilio.
- (4) Si el firmante de la proposición fuera el mismo licitador, se hará constar: "en su propio nombre".

Si el firmante de la proposición fuera apoderado o representante del licitador, se hará constar: "en nombre y representación de", indicando el nombre y apellidos

o la razón social del licitador y su domicilio.

(5) Se expresará en letra.

(6) Si el licitador sugiriese alguna adición a las condiciones señaladas en el pliego, la expresará con claridad y concisión. Si no tuviese sugerencia alguna, lo expresará con la fórmula "ninguna".

SECCION SEPTIMA

Núm. 3.998

ANENTO

Por acuerdo de este Ayuntamiento se sacan a subasta los aprovechamientos de pastos de los montes de utilidad pública "Dehesa Boyal y Común" y "Las Canteras y Aguallueve", pertenecientes a este municipio.

Los pliegos de condiciones se hallarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante ocho días, contados desde el siguiente hábil al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de oír reclamaciones y de conformidad a lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si no se formularen reclamaciones, o resueltas las que se presenten, se celebrarán las subastas a las diez y once horas, respectivamente, del día 10 de septiembre próximo, en la Casa Consistorial, procediéndose a la apertura de plicas ante el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Las características de las subastas a celebrar son las siguientes:

Pastos

"Dehesa Boyal y Común": Para 965 lanares. Tasación, 3.860 pesetas. Plazo de disfrute, de 1 de diciembre de 1958 a 31 de marzo de 1959.

"Las Canteras y Aguallueve": Para 1.200 lanares. Tasación, 4.800 pesetas. Plazo de disfrute, de 1 de marzo a 30 de abril de 1959.

Fianza provisional: 2 % del tipo de tasación de cada subasta.

Fianza definitiva: 4 % del importe por el que se adjudique cada una de ellas.

Las plicas se presentarán en los días laborables, de nueve a trece, desde que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta el anterior al de la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas y conforme al modelo

que se facilitará en dicha dependencia.

Si quedasen desiertas por falta de licitadores estas subastas, se celebrarán otras segundas, en el mismo local, horas, tasación y condiciones señaladas para las primeras, el día 12 del mismo mes.

Anento, 8 de agosto de 1958.—El Alcalde, Santiago Valenzuela.

Núm. 4.013

ARDISA

Subasta de pastos 1958-1959

Con sujeción al Plan de aprovechamientos publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia de 15 de julio próximo pasado, y teniendo en cuenta el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, el vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las horas que se citan, se celebrarán en la Casa Consistorial las relativas a los aprovechamientos siguientes:

Pastos para 60 cabezas de ganado lanar, por el tipo de tasación en alza de 2.550 pesetas, relativos al cuarto denominado "Común de Esper", del monte número 136 del Catálogo. Tendrá lugar a las once horas.

Pastos para 300 lanares, por el tipo de tasación en alza de 10.500 pesetas, relativos a los cuartos denominados "Cuarto de Ardisa" y "Ferrizos", del monte número 136 del Catálogo. Tendrá lugar a las doce horas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y acompañadas del resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional del 5 por 100 de la tasación, se presentarán en la oficina municipal, por lo menos media hora antes de la señalada para cada subasta.

La fianza definitiva será igual al 20 por 100 del importe del remate, y serán de cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios, los derechos de gestión técnica, Mutualidades, timbres, expediente y formalización del contrato.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinadas por cuantas personas lo deseen.

Se previene que, si la primera subasta quedare desierta, se celebrará

la segunda al décimo día hábil siguiente al en que tenga lugar la primera, a iguales horas y bajo las mismas condiciones.

Ardisa, 9 de agosto de 1958.—El Alcalde, Pedro-José Jordán.

Núm. 4.021

BADULES

Según lo acordado por el Distrito Forestal, y con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se hace público que el día 29 de agosto y hora de las doce, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento la celebración de la subasta para el aprovechamiento de los pastos de los montes "Blanco y Común de Valdeburdiana", para 600 cabezas de ganado lanar, por el tipo de tasación en alza de 14.000 pesetas, y de 200 colmenas, por el tipo de 1.000 pesetas, y ambos aprovechamientos para el año forestal 1958-1959.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará otra en las mismas condiciones el día 1 de septiembre, a las doce horas. Todos los gastos son por cuenta del rematante.

Badules, 11 de agosto de 1958.—El Alcalde, Saturnino Cebollada.

Núm. 4.016

EJEA DE LOS CABALLEROS

Concurso-oposición

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 4 de julio último, y con la debida autorización de la Presidencia del Gobierno (Sección de la Junta Calificadora de Destinos Civiles), se anuncian para su provisión en propiedad diez plazas de la Policía municipal de este Ayuntamiento.

Las referidas plazas están dotadas con el haber anual de 10.400 pesetas y demás emolumentos legales.

Se proveerán por concurso, mediante examen de aptitud, que consistirá en realizar durante un plazo de dos horas un ejercicio escrito dividido en tres partes:

a) Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.

b) Resolución de un problema aritmético sobre las cuatro reglas.

c) Redactar un atestado o una notificación.

El ejercicio oral consistirá en contestar brevemente a preguntas sobre materia relacionada con el Reglamento interior del Cuerpo de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, Código de Circulación y Ley de Régimen Local.

Podrán tomar parte en el concurso los que reúnan las condiciones generales del artículo 7.º del Reglamento interior de la Policía Municipal, modificado en la siguiente forma:

1.º Ser español y tener cumplidos 23 años sin exceder de 40.

2.º No padecer defectos físicos o enfermedad que imposibiliten para el ejercicio del cargo.

3.º Tener una estatura mínima de 1'675 metros.

4.º Haber cumplido el servicio militar.

5.º Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

6.º Acreditar la adhesión al Movimiento nacional (por certificación expedida por la Guardia Civil).

7.º No estar incapacitado o incompatible para prestar servicios a la Administración Local.

Los concursantes deberán presentar sus solicitudes en la Secretaría municipal dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

A tenor del Decreto de 10 de mayo de 1957, bastará manifiesten en la instancia, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes. Los que resulten designados deberán acreditar en el plazo de treinta días siguientes a la propuesta del Tribunal, documentalmente, las condiciones expresadas, con la advertencia de que si no lo hicieran, salvo caso de fuerza mayor, quedará anulado el nombramiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que se incurra.

Las pruebas de aptitud tendrán lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciarán a los admitidos.

En la Secretaría General quedan expuestos, para información de cuan-

tos lo deseen, las bases y expediente completo.

Se aplicarán la Ley de 17 de julio de 1947, sobre reserva de plazas, y el resto de disposiciones vigentes en la materia.

Ejea de los Caballeros, 11 de agosto de 1955.—El Alcalde ejerciente, Rafael Pastor.

Núm. 4.004

BALCONCHAN

Por acuerdo del Ayuntamiento, y con sujeción al pliego de condiciones figuradas en el Plan general de aprovechamientos publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de 15 de junio último, el día 28 del corriente, y hora de las catorce, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejál en quien delegue, la subasta de los aprovechamientos forestales que a continuación se expresan:

Pastos del monte número 128, titulado "El Rebollar", para 750 cabezas lanares y 10 cabras, por el tipo de tasación de 6.480 pesetas.

Caza del citado monte, por un espacio de cinco años, por el tipo de tasación de 1.554 pesetas anuales.

De quedar desiertas las subastas se celebrará una segunda subasta el día 30, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Balconchán, 9 de agosto de 1958.—El Alcalde, Mariano Cortés.

Núm. 4.020

MALANQUILLA

El día 6 de septiembre próximo, a las once horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejál en quien delegue, tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento la subasta de pastos y colmenas de los montes públicos números 13 y 14 del Catálogo, denominados "Entredicho" y "Navazo", para el año forestal de 1958-59, bajo el tipo de tasación y condiciones facultativas y económicas figuradas en el Plan general de aprovechamientos forestales publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia de 15 de julio pasado.

Malanquilla, 11 de agosto de 1958.—El Alcalde, Jesús Marín.

Núm. 4.019

ORCAJO

A partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se hallara expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días hábiles, el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de las obras de reparación y reforma de la Casa Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Orcajo, 11 de agosto de 1958.—El Alcalde, Carmelo Martí.

Núm. 4.003

ORCAJO

Con arreglo al Plan general de aprovechamientos forestales para el año 1958-59, publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de 15 de julio último, se anuncia la celebración de la subasta que más abajo se indica para el día 28 del corriente y hora de las diez de la mañana, la que tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejál en quien delegue.

Pastos

Monte "El Berrocal", número 112, para 300 cabezas lanares. Tipo de tasación, 6.000 pesetas.

Monte "Fuentes del Villar", número 112 a), para 200 cabezas lanares. Tipo de tasación, 3.000 pesetas.

La subasta se hará por plicas a la llana, y caso de quedar desierta se celebrará otra segunda el día 30, a la misma hora e iguales condiciones.

Orcajo, 9 de agosto de 1958.—El Alcalde, Carmelo Martí.

Núm. 3.999

PEDROLA

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la celebración de concurso para el arriendo del servicio de conservación y funcionamiento del reloj público municipal, instalado en la torre de la iglesia parroquial de esta villa, durante el cuarto trimestre del actual ejercicio de 1958, y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, dando cumplimiento

con ello al artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación.

De no presentarse reclamaciones, y en su caso resueltas éstas, se admitirán proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se indica, reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de 5 pesetas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y horas de once a trece, los días laborables, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El expresado pliego de condiciones se hallará a disposición de cuantas personas puedan estar interesadas en este concurso hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil al en que se cumpla el expresado plazo señalado para su presentación y admisión.

Pedrola, 8 de agosto de 1958.—El Alcalde ejerciente, Tomás Logroño.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, de estado, de profesión, vecino de ..., con domicilio en la calle, número ..., provisto del documento nacional de identidad número, clase, expedido en el de de 195..., enterado de las condiciones bajo las cuales ha de arrendarse, mediante concurso, el servicio de conservación y funcionamiento del reloj público municipal instalado en la torre de la iglesia parroquial de esta villa, durante el cuarto trimestre del actual ejercicio 1958, las acepta todas y cada una de ellas y se compromete a prestar este servicio por la cantidad de ... pesetas, equivalente a pesetas anuales. (En letra y guarismos).

Pedrola (fecha y firma).

Núm. 4.018

RUEDA DE JALON

El Alcalde-Presidente de esta villa Hace saber: Que por acuerdo de las Municipalidades de Rueda de Jalón y Lumpiaque se anuncia subasta pública para contratar los aprovechamientos de pastos del monte titulado "Camporrojo y Chillo" (unas 5.000 hectáreas), enclavado en ambos términos municipales, con arreglo al pliego de

condiciones aprobado y expuesto al público en la Secretaría municipal, a fin de que pueda ser consultado por cuantas personas les interese, concediendo un plazo de ocho días para efectos de reclamaciones, según disponen el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local y el artículo 24 del Reglamento de Corporaciones Locales.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa a las doce horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido veinte días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de esta villa, con un Concejal nombrado por el Ayuntamiento de Lumpiaque y del señor Secretario del Ayuntamiento de Rueda de Jalón, encargado de dar fe del acto.

A esta primera subasta solamente podrán concurrir los vecinos de Rueda de Jalón y Lumpiaque, con el fin de dar preferencia e incrementar la ganadería en dichos pueblos.

El plazo de presentación de pliegos, extendidos en papel y reintegrados con pólizas o timbres del Estado de 6 pesetas de importe, comenzará a contarse en forma legal desde el día siguiente hábil al en que se publique este edicto en el "Boletín Oficial", y terminará veinte días hábiles después, a las trece horas. Cada pliego deberá contener proposición ajustada al modelo que más abajo se insertará y, por separado, el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.

Los sobres que contengan las licitaciones deberán llevar en el anverso la siguiente leyenda: "Proposición para optar a la subasta de los aprovechamientos de pastos del monte "Camporrojo y Chillo" de los términos municipales de Rueda de Jalón y Lumpiaque".

El tipo que servirá de base a la subasta será de 220.000 pesetas; la época del disfrute será anual, comprendida desde el 1.º de octubre de 1958 al 30 de septiembre de 1959.

No se admitirán proposiciones que no cubran el tipo de subasta señalado de 220.000 pesetas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificarán licitaciones por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si ter-

minado dicho plazo subsiste la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará otra al día siguiente hábil al en que hayan transcurrido cuatro días, también hábiles, a las doce horas, y si también esta segunda quedase desierta, se celebrará una tercera y última subasta al día siguiente hábil al en que hayan transcurrido otros cuatro días, también hábiles. En estas subastas podrán tomar parte cuantas personas les interese, sin tener en cuenta su naturaleza ni vecindad. Para la segunda y tercera subastas servirá el mismo pliego de condiciones y tipo de tasación, y para ambas se admitirán proposiciones hasta una hora antes de celebrarse, advirtiéndose no se publicarán nuevos anuncios.

La fianza provisional necesaria para poder tomar parte en la subasta será equivalente al 10 por 100 del tipo de la licitación, cantidad que deberá ingresar en la Caja municipal, la que quedará con respecto al rematante en calidad de fianza.

El rematante abonará antes de entrar en el disfrute del aprovechamiento el importe del remate, los gastos de anuncios de subastas oficiales y no oficiales, así como los que ocasione este expediente.

Rueda de Jalón, 3 de agosto de 1958.
El Alcalde, Luis Laborda.

Modelo de proposición

D., vecino de, enterado del pliego de condiciones para el aprovechamiento por subasta de los pastos del monte denominado "Camporrojo y Chillo", de los términos municipales de Rueda de Jalón y Lumpiaque (Zaragoza), me obligo a realizar dichos aprovechamientos, con estricta sujeción al expresado pliego de condiciones, por la cantidad de pesetas (en cifra y en letra).

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 4.012

SAN MATEO DE GALLEGO

El Ayuntamiento de mi presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 773 de la Ley de Régimen Local, y con el "quórum" del artículo 303 de la misma, adoptó acuerdo en su sesión de 17 de julio último solicitando en principio de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja un pres-

tamo de 172.080 pesetas con destino a cubrir el déficit del presupuesto extraordinario para la construcción de cuatro viviendas subvencionadas para funcionarios municipales.

Lo que se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme dispone el artículo 284 del Reglamento de las Haciendas Locales.

San Mateo de Gallego, 9 de agosto de 1958.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.001

TIERGA

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, y de conformidad con el Plan general de aprovechamientos forestales del año 1958-1959, publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia del día 15 de julio próximo pasado, se sacan a subasta pública, conforme a las condiciones facultativas y económicas establecidas en los correspondientes pliegos de condiciones formados a tal efecto, los siguientes aprovechamientos:

Pastos

El aprovechamiento de pastos, por un año, en los montes de utilidad pública números 76 e), 76 f) y 76 d) del Catálogo general, denominados "Campañes", y "Valdelosa" y "Dehesa Carnicera y Valengua", para 3.000 cabezas de ganado lanar y 200 de ganado cabrio. Su tasación, 95.000 pesetas. Tendrá lugar a las diez horas de la mañana.

El aprovechamiento de pastos, por un año, de la dehesa propiedad de este municipio denominada "La Sarre", de este término municipal. Su tasación, 8.000 pesetas. Tendrá lugar a las diez horas y treinta minutos.

Leñas

El aprovechamiento de leñas de encaña en el monte de utilidad pública de los de este término número 76 f) del Catálogo general, denominado "Valdelosa" y paraje o partida de "Capitán", de 200 estéreos de leña gruesa y de 200 estéreos de leña menuda. Su tasación, 3.750 pesetas. Tendrá lugar a las once de la mañana.

Arcillas

El aprovechamiento de 60 metros cúbicos de piedra de arcilla en el monte de utilidad pública número 76 f) del Catálogo general, denominado de "Valdelosa". Su tasación, 600 pesetas.

Tendrá lugar a las once y treinta de la mañana. Antigua Cantarería.

El aprovechamiento de 60 metros cúbicos de piedra de arcilla en el monte de utilidad pública número 76 f), denominado "Valdelesa", y paraje denominado "Puente de la Fábrica". Tasación, 600 pesetas. Tendrá lugar a la misma hora de la anterior.

Yeso

El aprovechamiento de 60 metros cúbicos de piedra de yeso en el monte de utilidad pública número 76 a) del Catálogo general, denominado "El Pinar". Su tasación, 600 pesetas. Tendrá lugar a las doce de la mañana.

Las subastas de estos aprovechamientos tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, y con asistencia de la Comisión de Montes del mismo y del Secretario de esta Corporación, que dará fe de los actos, el próximo día 14 de septiembre y horas que para cada uno de ellas se citan.

Si quedase desierta por falta de licitadores alguna o algunas de las subastas anunciadas, se celebrará otra segunda en el mismo local y a la misma hora, a los ocho días siguientes.

Tierga, 9 de agosto de 1958.—El Alcalde, José Gil.

Núm. 4.002

TIERGA

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y previa autorización del Distrito Forestal de la provincia, y con sujeción al Plan general de aprovechamientos y pliegos de condiciones facultativas y económicas de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el próximo día 7 de septiembre y hora de las doce de la mañana tendrá lugar en el salón de actos la subasta, mediante pliego cerrado con sujeción al formato que al pie se expresa, de 1.544 pinos (205 metros cúbicos de madera y 308 estéreos de leña gruesa) sitos en el monte denominado "El Pinar", número 76 e), de este término municipal y que pertenece a este municipio, pudiendo presentar pliegos de proposiciones todo poseedor de carnet de las clases A, B o C hasta cinco minutos antes de la hora señalada para la presentación de pliegos.

El precio de licitación en alza es de 149.154 pesetas.

La fianza provisional será del 2 por 100 de la tasación, y la defini-

tiva, del 5 por 100 de la cantidad del remate.

En caso de que a esta primera subasta no concurriera ningún licitador, se celebrará otra segunda a los ocho días siguientes, a la misma hora y en el mismo local. Los gastos de anuncio, formalización del contrato, entrega, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

Tierga, 9 de agosto de 1958.—El Alcalde, José Gil.

Modelo de proposición

D., de años, de estado....., profesión, domiciliado en, calle, núm., bien enterado de las condiciones fijadas para la subasta del aprovechamiento de madera y leña de 1.544 pinos en el monte de "El Pinar", número 76 c) del Catálogo, propiedad del municipio de Tierga, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la suma de pesetas céntimos (en letra). Está en posesión del carnet o certificado clase, número Tierga a de de 1958.

(Firma y rúbrica)

Núm. 3.966

URRIES

Se hace público que este Ayuntamiento tiene acordado celebrar subasta pública para adjudicación de los aprovechamientos de 19 metros cúbicos de madera de pino en el monte municipal "Val, Valiciella y otros", cuyos pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas están de manifiesto en la Secretaría municipal, contra los que se pueden presentar reclamaciones por término de ocho días.

Urriés, 7 de agosto de 1957.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.967

URRIES

Se hace público que este Ayuntamiento tiene acordado celebrar subasta pública para adjudicación de los aprovechamientos de pastos con doscientas cabezas lanares en el monte "Val, Valiciella y otros", cuyos pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas están de manifiesto en la Secretaría municipal, contra los que se pueden presen-

tar reclamaciones por término de ocho días.

Urriés, 7 de agosto de 1958.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.992

VILLANUEVA DE HUERVA

El día 31 de los corrientes, y horas de once y doce, tendrán lugar en la Casa Consistorial las siguientes subastas:

Pastos para 300 cabezas lanar, monte "Pinar y Dehesa", bajo el tipo en alza, de 2.000 pesetas.

Pastos para 4.000 cabezas lanar y 200 cabrio, monte "Común o Blanco", bajo el tipo en alza de 80.000 pesetas.

Las cuales se celebrarán con sujeción al pliego de condiciones inserto en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia del 15 de julio último.

Si no hubiera postor, se celebrará segunda subasta, bajo los mismos tipos y condiciones, el 7 de septiembre próximo, a las mismas horas.

Villanueva de Huelva, 9 de agosto de 1958.—El Alcalde, F. Navarro.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 3.946

MORA CAMATS (Donato), natural de Lérida, de estado soltero, de profesión pastor, de 35 años de edad, evadido del Depósito Municipal de Falset, procesado en causa núm. 11 de 1958, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción de Caspe, como comprendido en el

número 2.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el expresado Juzgado.

Núm. 4.010

HAACK MULLER (Paúl), y su esposa, CASAJUS (Flora), cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, procesados en el sumario 173 de 1958, sobre estafa, comparecerán ante el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, para notificarles los autos de su procesamiento y prisión, siendo constituidos en la misma, como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.961

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en la ejecutoria del sumario 107 de 1956, sobre tentativa de robo, contra Ricardo Ferriz Calpe, cuyo domicilio es desconocido, se le notifica que en sentencia dictada en referida causa fué condenado a la pena de 1.000 pesetas de multa, pago de costas procesales y a que abone, junto con el otro procesado, al perjudicado la cantidad de 450 pesetas como indemnización de perjuicios.

Se le requiere al pago de las indemnizaciones.

Zaragoza a siete de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.008

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

El Sr. Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza, en autos de juicio de arrendamientos urbanos instados por D. Silvano García Asensio, representado por el Procurador Sr. Juste, contra la herencia yacente de D. Mariano Cázcarro, y en el ramo de pruebas de la parte actora, ha acordado citar a confesión judicial ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 20 del actual, a las diez de su mañana, a dicha parte demandada, a fin de que se absuelvan posiciones.

Y con el fin de que sirva de cédula de citación a la referida parte demandada, a los efectos indicados, y

por su rebeldía, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Zaragoza a cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Juan Sanz.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.008

JUZGADO NUM. 1

D. Francisco de Asís Sancho Rebullida, Juez municipal titular del Juzgado municipal número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 146 del año 1958, que se sigue en este Juzgado a instancia de D. Luis González Abio y D. Mariano Terrén Martínez, representado por el Procurador Sr. Juste Sánchez, contra D. Manuel Martín Cereceda, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un aparato de radio "La Voz de su Amo", rectangular, de 5 lámparas, con voltímetro, en funcionamiento. Valorado en 1.500 pesetas.

Una nevera para hielo "Pingüino, en deficiente estado de conservación. Valorada en 300 pesetas.

Un armario de dormitorio con luna. Valorado en 500 pesetas.

Dos aparatos de luz en cristal, con cinco lámparas en cada uno de ellos. Valorados en 240 pesetas.

Un aparato de luz en cristal, de tres lámparas. Valorado en 90 pesetas.

Un aparato de luz de madera, de estilo renacimiento, de cinco lámparas. Valorado en 150 pesetas.

Un aparato de los llamados de antesala, tipo farol, de hierro forjado, de una lámpara. Valorado en 24 pesetas.

Una consola con su luneta mural, perchero de pared y paraguero haciendo juego. Valorados en 1.200 pesetas.

Un despacho sin estilo definido, compuesto de mesa de seis cajones, armario-biblioteca, cuatro sillas y un sillón, todo ello distinto y deficiente. Valorado en 750 pesetas.

Un tresillo compuesto de un sofá y dos sillones, en mucho uso. Valorado en 450 pesetas.

Total, 5.204 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la calle Predicadores, número 56, 2.º) he señalado el día 30 de agosto

actual, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir su cédula personal o documento análogo que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en calidad de depósito provisional en poder del demandado (calle de San Miguel, núm. 31, piso principal derecha), donde podrán ser examinados por cuantos deseen concurrir a la subasta.

Dado en Zaragoza a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. El Juez, Francisco de Asís Sancho.—Por su mandato: El Secretario, José Luis Santos.

Núm. 4.011

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 350 de 1958 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Rafael Ortiz García y a Manuel Belencoso Martínez, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Zaragoza, para comparecer ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 27 del actual y hora de las doce de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Zaragoza a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.022

JUZGADO NUM. 3

D. Lucio Guinda Cuartero, Oficial habilitado del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza, en funciones de Secretario del mismo;

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 339 de 1958 seguido en este Juzgado, sobre hurto, contra Luis Sánchez Gallardo, en ignorado paradero, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En Zaragoza a 2 de agosto de 1958.—El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal

de faltas seguido entre partes, de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, con el denunciante Santiago Chárlez Mené, y Luis Sánchez Gallardo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Luis Sánchez Gallardo, en concepto de autor responsable de una falta contra la propiedad, por hurto, a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas de este juicio; póngase a disposición de su dueño, D. Florencio Izuzquiza Arifio, la tajadera recuperada, que está en poder de Manuel Gálvez Pelegrín.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Avelino Vilas. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al denunciado Luis Sánchez Gallardo, en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Zaragoza a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Oficial habilitado, Lucio Guinda Cuartero.

Núm. 4.007

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 410 de 1958 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José-Luis Sánchez Gallardo, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Germana de Foix, número 7, primero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda) el día 11 de septiembre y hora de las diez treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza a siete de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.977

Notaría de D. Rafael de Aldama,
de Pina de Ebro

D. Rafael de Aldama Levenfeld, Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia en Pina de Ebro:

Hago saber: Que con fecha 4 de agosto de 1958, y a instancia de don Pascual Barón Abadía, como Presidente de la Comunidad de Regantes

en formación de Rodén, he iniciado acta de notoriedad para lograr la inscripción, por prescripción de más de veinte años, de lo siguiente:

Un aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Ginel, el cual nace en la fuente manantial de Santa María Magdalena en la partida "Los Tollos", en término municipal del pueblo limítrofe de Mediana de Aragón, con el caudal de agua continuo de 97 litros por segundo, destinado, a través de las acequias que parten del llamado río Ginel, al riego de las tierras del término municipal de Rodén que luego se dirán, con los cauces siguientes:

"Brazal de Faragosa Alto", que riega 6 hectáreas 74 áreas 45 centiáreas.

"Brazal de Faragosa Bajo", cuya toma de agua se halla enclavada en término de Mediana de Aragón, y que riega una extensión superficial de 4 hectáreas 58 áreas 11 centiáreas.

"Molindesus", con su toma de agua titulada "Paradero del León", también en término de Mediana de Aragón, y que riega, con sus hijuelas correspondientes, una extensión de 19 hectáreas 82 áreas 46 centiáreas.

"Hijuela del Piélagu", que riega 89 áreas 90 centiáreas.

"Brazal de las Viñas", con sus hijuelas correspondientes, que riega una extensión de 21 hectáreas 48 centiáreas.

"Brazal del Regatillo", con hijuela del mismo nombre, que riega 7 hectáreas 15 áreas 40 centiáreas.

"Brazal de la Recosa", con sus hijuelas correspondientes, que riega 10 hectáreas 66 áreas 32 centiáreas.

"Acequia Huerta Arbolada", que riega 8 hectáreas 2 áreas 93 centiáreas.

"Brazal de Ribiruelas", que riega 7 hectáreas 42 áreas 22 centiáreas.

"Brazal del Pantano", con sus hijuelas correspondientes, que riega 8 hectáreas 83 áreas 18 centiáreas.

"Brazal del Consejo", que riega 1 hectárea 71 áreas 20 centiáreas.

Las tierras denominadas cuya extensión ha quedado anotada se hallan enclavadas en los parajes o partidas siguientes: "Faragosa Alto", "Faragosa Bajo", "Canta el gallo", "Caduñas", "Molindesus", "Fila de la Virgen", "Campoantón", "Refayo", "Cabezar", "Los Artos", "Viña del Abuelo", "Layón", "Terrero", "Majuelos", "Las Peñas", "Cardelina", "Yermoquemao", "Galerón", "Chacha", "Fila del Bote-ro", "Caidao", "Machorro", "Barranco de la Mina", "Ajo", "Morérica", "Pilón", "Cadera", "Regatillo", "Artos",

"Plantero", "Recosa", "Tabla Larga", "Contienda", "Cadera", "Acequia", "Lalbara", "Lasuerte", "Plantero", "Molino", "Ribiruelas", "Catapis", "Pantano", "Molino", "Batán" y "Manlón", con una extensión de 96 hectáreas 86 áreas 65 centiáreas, que linda: Por el Norte, con término de Fuentes de Ebro y monte de D. Carlos-Fernando Stuart y Falcó; por el Sur, con monte de D. Baltasar Navarro Panivino y monte común del Ayuntamiento de Rodén; por el Este, con término de Fuentes de Ebro y monte de D.ª Conceción Romeo Benetot, y Oeste, con término de Mediana de Aragón y monte común del Ayuntamiento de Rodén.

De dicho aprovechamiento, según me declararon el señor requirente y los testigos que a mi presencia fueron, llevan en posesión y uso (en concepto de dueños los regantes de Rodén, que se constituirán en la Comunidad de Regantes en formación de Rodén), desde hace mucho más de veinte años.

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, se notifica genéricamente la pretensión del requirente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho, para que los que se consideren perjudicados puedan comparecer en esta Notaría para exponer y justificar sus derechos en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de la presente.

Pina de Ebro, 5 de agosto de 1958.
El Notario, Rafael de Aldama.

Núm. 4.000

Sindicato de Riegos de Abanto

A efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de las Ordenanzas por las que se rige este Sindicato, se cita a todos los partícipes en el aprovechamiento de aguas de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en los locales de este Sindicato (Casa Consistorial) el día 14 de septiembre próximo, a las catorce horas en primera convocatoria y a las quince en segunda, en su caso, para tratar de lo que determina el artículo 52.

Abanto, 9 de agosto de 1958. — El Presidente, Marcos Aranda.